



RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC

Nº 003- 2009-GRC/GA/JPECP

Callao, 18 MAR. 2009

VISTO:

El informe Nº 002-2009-GRC/GA/JPECP-ÁREA TÉCNICA, de fecha 06 de Marzo de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-88-VC del 04 de julio de 1988, se declaró de interés social la ejecución del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec como parte del Plan Nacional de Vivienda, destinado a superar la carencia de vivienda, creándose en el Ministerio de Vivienda y Construcción el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, premunido de autonomía administrativa, técnica y económica;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-89-VC del 15 de setiembre 1989, se adjudica al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el inmueble denominado "Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec", ubicado en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, el mismo que corre inscrito en la Partida Registral Nº PO1003074, del Registro de Predios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 412-98-PRES del 10 de setiembre de 1998 se autoriza a la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao – CORDELICA, a recibir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, comprendiendo el acervo documentario y las tierras asignadas a dicho proyecto que aún no habían sido adjudicadas, asimismo se le faculta a desarrollar las acciones necesarias que conlleven al saneamiento físico – legal que permitan la culminación de la consolidación y poblamiento de la etapa inicial del Proyecto;

Que, la quinta disposición transitoria de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos, incluyendo la titularidad y dominio de los bienes correspondientes, siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional entre otras instituciones por mandato expreso del mismo articulado; como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao, la titularidad en la competencia, en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, y la titularidad en el dominio del predio matriz inscrito en la Partida Registral Nº PO1003074.

Que, por Ordenanza Regional Nº 003-2005-REGION CALLAO-CR del 08 de abril de 2005, el Gobierno Regional del Callao asume las facultades especiales de saneamiento - físico legal de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º inciso a) del Decreto Regional Nº 003-2005-REGION CALLAO-PR que aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes Destinados a Vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada a emitir las resoluciones de aprobación, modificación y/o rectificación de

los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes de los Proyectos mencionados;

Que, mediante informe N° 002-2009-GRC/GA/JPECP-AT, emitido por el Equipo Técnico de esta Jefatura, se determinó que el predio ubicado en la Manzana A, Lote 1 del Sector "H", Barrio XVI, Grupo Residencial 2, en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, inscrito con uso de Área Reservada en la Partida Registral N° PO1291533, se encuentran ocupados por familias asentadas como residentes en dicha área.

Que, el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec fue declarado como un programa de vivienda de "Interés Social", característica que se traduce en facilitar el acceso a la propiedad inmueble a personas que tengan necesidad de vivienda, las que debían agruparse en cooperativas y asociaciones pro vivienda e instar su pedido a través de la representación delegada hacia dichas formas asociativas. Estas disposiciones han variado dada la transferencia de titularidad de la competencia, como también por el nivel de hacinamiento e informalidad en el ejercicio de la posesión por parte de los poseedores de las áreas señaladas. Por lo que, se debe llevar adelante las modificaciones necesarias destinadas a dotar al predio sub materia el uso al que están siendo destinados, otorgándoles el uso congruente con el fin social para el que fue concebido el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, el predio ubicado en la Mz. A, Lote 1 del Sector "H", Barrio XVI, Grupo Residencial 2 en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, corre inscrito con un área ascendente de 15,637.60 m², en la Partida Registral N° P01291533 como Área Reservada, dada las condiciones que hacen pertinente dotar a la población de espacio para mejorar su calidad de vida se hace necesario efectuar el Cambio de Uso del predio en referencia de Área Reservada a Uso de Vivienda.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 09 de enero de 2007, se designa en el cargo de Jefe de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec a la persona del Arquitecto Antonio Martín Rodríguez Cruz, quien se encargará de la coordinación y ejecución de dicho Proyecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-88-VC del 04 de julio de 1988 y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 012-89-VC del 15 de setiembre de 1989, Resolución Ministerial N° 412-98-PRES del 10 de setiembre de 1998, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27092, Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR de fecha 08 de abril de 2005, Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005 y, Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 09 de enero de 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plano de Trazado y Lotización N° 003-2009-GRC/GA/JPECP.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, las modificaciones de área y Cambio de Uso, de Área Reservada a Vivienda sobre la Mz. A, Lote 1 del Sector "H", Barrio XVI, Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, como aparecen en el Plano N° 001-2009-GRC/GA/JPECP, por tanto, introduzcanse en dicho Sector las modificaciones de la forma que sigue:

Sector "H" – Barrio XVI – Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec			
PREDIO	ÁREA INSCRITA P01291533	MODIFICACIÓN: Reducción Área	CAMBIO DE USO
Mz.A Lt. 01	15,637.60 m ²	125.72 m ²	De Área Reservada a Vivienda

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, sobre el Sector "H", Barrio XVI, Grupo Residencial 2, del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec la creación de las Manzanas: "A1", "A2", "A3", "A4", "A5" con 77

Lotes, creándose de igual manera 20 Lotes que formarán parte integrante de la Manzana "A", constando dichas modificaciones de la forma que aparecen en el Plano N° 003-2009-GRC/GA/JPECP.

USO	LOTES POR MANZANA					
	A	A1	A2	A3	A4	A5
VIVIENDA	21 (del 2 al 21, lote 01 según Art. 2°)	24 (del 01 al 24)	12 (del 01 al 12)	7 (del 01 al 07)	12 (del 01 al 12)	15 (del 02 al 16)
OTROS USOS	---	---	---	---	---	1 (lote 17)
PARQUE	---	---	---	---	1 (lotes 14)	---
JARDIN	---	---	---	1 (lote 1A)	1 (lote 12A)	---
EDUCACION	---	---	---	---	1 (lote 15)	---
SALUD	---	---	---	---	---	1 (lote 01)
LOCAL COMUNAL	---	---	---	---	1 (lote 13)	---
TOTAL LOTES POR MANZANA	21	24	12	8	16	17

ARTÍCULO 4°.- APROBAR, sobre el Sector H, Barrio XVI, Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, la creación de las siguientes vías: Pasaje 1, Pasaje 2, Pasaje 1A, Pasaje 2A, como aparece en Plano N° 003-2009-GRC/GA/JPECP.

ARTÍCULO 5°.- APROBAR, la modificación del Cuadro General de Distribución de Áreas del Sector H Barrio XVI Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, conforme aparece en el Plano N° 003-2009-GRC/GA/JPECP, de la siguiente forma:

SECTOR H – BARRIO XVI – GRUPO RESIDENCIAL 2

USO	AREA INSCRITA m ²	MODIFICACION DE AREAS - m ²	AREA ACTUAL m ²	% PARCIAL	% GENERAL
AREA UTIL	35,063.33		48,132.87		59.504 %
AREA DE VIVIENDA (213 LOTES)	28,949.30	+10,879.47	39,828.77	49.238	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO	6,114.03		8,304.10	10.266	
RECREACION PUBLICA					
RECREACION	1,220.00		1,220.00	1.508	
PARQUES	1,670.18	+916.85	2,587.03	3.198	
JARDINES		+155.86	155.86	0.193	
SERVICIO PUBLICO					
LOCAL COMUNAL	800.00	+219.70	1,019.70	1.261	
OTROS USOS	2,423.85	+141.93	2,565.78	3.172	
EDUCACION		+543.25	543.25	0.671	
SALUD		+212.48	212.48	0.263	
AREA RESERVADA	15,637.60	-15,637.60	---		
AREA DE CIRCULACION	30,188.69	+2,568.06	32,756.75		40.496 %
AREA TOTAL	80,889.62		80,889.62		100 %

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]

Arq. ANTONIO RODRIGUEZ CRUZ
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL
CIUDAD PACHACUTEC